

**ORDEN de 29 de octubre de 2001, por la que se resuelve la concesión de la tercera anualidad de las ayudas para la realización durante 1999 de proyectos de investigación, en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1999 (D.O.E. n.º 52, de 6 de mayo), por la que se convocan ayudas para la realización durante 1999 de proyectos de investigación en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

#### DISPONGO

**ARTICULO UNICO.**—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de la tercera anualidad de proyectos de investigación en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.**—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía ad-

ministrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

**SEGUNDA.**—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de octubre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

### ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS

#### MODALIDAD A

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	IMPORTE
IPR99A001	UEX	TESTÓN NÚÑEZ, ISABEL M <sup>a</sup>	1.000.000 ptas. (6.010,12 euros)
IPR99A002	UEX	PÉREZ DÍAZ, ANTONIO	900.000 ptas. (5.409,11 euros)
IPR99A006	Hospital de Mérida. INSALUD	GARCÍA PICHEL, JOSÉ MANUEL	975.000 ptas. (5.859,87 euros)
IPR99A011	UEX	APARICIO TOVAR, MIGUEL ÁNGEL	500.000 ptas. (3.005,06 euros)
IPR99A012	C. Univ. Cultural Sta. Ana	FERNÁNDEZ DAZA-ÁLVAREZ, CARMEN	420.000 ptas (2.524,25 euros)
IPR99A015	UEX	MAYNAR MARIÑO, JUAN IGNACIO	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
IPR99A016	UEX	GARCÍA NOGALES, AGUSTÍN	248.000 ptas. (1.490,51 euros)
IPR99A019	UEX	HENAO DÁVILA, FERNÁNDO	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
IPR99A020	UEX	DE LA CRUZ SOLÍS, CARLOS	425.600 ptas. (2.557,90 euros)
IPR99A022	UEX	GARCÍA-MONCÓ CARRA, ROSA M <sup>a</sup>	950.000 ptas. (5.709,61 euros)

IPR99A024	UEX	MARTÍN CÁCERES, LOURDES	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
IPR99A025	UEX	ESTEBAN ORTEGA, JULIO	660.000 ptas. (3.966,68 euros)
IPR99A026	UEX	SOSA MANCHA, TERESA	0
IPR99A031	UEX	ESLAVA RODRÍGUEZ, MANUELA	1.000.000 ptas. (6.010,12 euros)
IPR99A037	UEX	LAGUNA MARISCAL, GABRIEL	525.000 ptas. (3.155,31 euros)
IPR99A038	FUNDECYT	MARTÍN BELLIDO, MANUEL	737.451 ptas. (4.432,17 euros)
IPR99A040	FUNDECYT	CORRALIZA PÉREZ, J. FRANCISCO	1.288.000 ptas. (7.741,04 euros)
IPR99A041	FUNDECYT	BENITO HERNÁNDEZ, JOSÉ	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
IPR99A042	FUNDECYT	DEL MORAL DE LA VEGA, JOSÉ	1.498.000 ptas. (9.003,16 euros)
IPR99A043	FUNDECYT	LAVADO SÁNCHEZ, MANUELA	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
IPR99A044	UEX	NUÑO MORAL, VICTORIA	1.000.000 ptas. (6.010,12 euros)
IPR99A047	UEX	GUERRERO BOTE, VICENTE PABLO	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
IPR99A049	UEX	RAMAJO TEJEDA, MARTÍN	486.000 ptas. (2.920,92 euros)

**MODALIDAD B**

**EXPEDIENTE    BENEFICIARIO    INVESTIGADOR PRINCIPAL    IMPORTE**

IPR99B002	UEX	SÁNCHEZ PEINADO, JOAQUÍN	990.000 ptas. (5.950,02 euros)
IPR99B005	UEX	CAÑAS MURILLO, JESÚS	653.314 ptas. (3.926,50 euros)
IPR99B007	UEX	SÁNCHEZ ABAL, JOSÉ LUÍS	750.000 ptas. (4.507,59 euros)
IPR99B010	UEX	MERINO JEREZ, LUÍS	850.000 ptas. (5.108,60 euros)
IPR99B012	UEX	PINILLA GIL, EDUARDO	2.000.000 ptas. (12.020,24 euros)
IPR99B015	UEX	CUADRADO GORDILLO, ISABEL	1.477.500 ptas. (8.879,95 euros)